

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°264-2019-EMUSAP S.A.

Chachapoyas, miércoles 31 de julio 2019

VISTO:

El Acuerdo 6 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del OTASS N°007-2019 del 17-05-2019 y, el Acuerdo Nro. 2.12.1 Estandarización de logotipo e imagotipo en las EPS en RAT. del acta de sesión de trabajo Nro. 002-2019 EMUSAP SRL del 17-05-2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial 375-2018-VIVIENDA, de fecha 6-11-2018, se declaró el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) a la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento EMUSAP S.R.L. - a partir de junio 2019 como S.A.;

Que, el 3-5-2019, la Dirección de Signos Distintivos emitió la Resolución N°009610-2019/DSD-INDECOPI, que resuelve otorgar al OTASS la titularidad exclusiva de todos los derechos de propiedad industrial respecto de la marca institucional registrada en la Clase 35 de la Clasificación Internacional, sobre productos y servicios de saneamiento de agua, según consta en el Certificado N°00115044 del Registro de Propiedad Industrial;

Que, mérito al Informe N°052-2019-OGSC-GG/OTASS emitido por la Oficina de Gestión Social y Comunicaciones del OTASS, sustentado en Sesión Ordinaria del 17-05-2019, en el Acuerdo 6.1 del Acta de Sesión Ordinaria N°007-2019, el Consejo Directivo del OTASS acordó "Aprobar implementar en las 18 EPS en RAT del Manual de Uso de los Imagotipos señalados en el Informe Legal N°102-2019-OAJ/OTASS y el Informe N°052-2019-OGSC-GG/OTASS";

Que, en acta de sesión de trabajo Nro. 002-2019 EMUSAP SRL del 17-05-2019, la Jefe de la Oficina de Gestión Social y Comunicaciones del OTASS, al sustentar el contenido del Manual de Uso de Imagotipos de la EPS EMUSAP S.A., precisó que la uniformización de los imagotipos de las empresas prestadoras incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio es únicamente para fines comerciales, marketing, imagen, reputación y comunicación; por lo que, no afecta a ningún procedimiento administrativo, laboral, legal, comercial u operativo establecido en la constitución de la EPS EMUSAP S.A.;

Que, como consecuencia de la sustentación, el Directorio de la EPS EMUSAP S.A., según consta en el Acta de del acta de sesión de trabajo Nro. 002-2019 EMUSAP SRL del 17-05-2019, acordó por unanimidad "Aprobar e implementar el Manual de Uso del imagotipo de la EPS EMUSAP S.A., tal como se describe:



El mismo que será utilizado Únicamente para fines de marketing, imagen, reputación y comunicación".

Que, con Oficio N°461-2019-DE/OTASS del 3-07-2019, el OTASS remite la Cesión de Licencia de Marca de fecha 24-06-2019, a través de la cual el Organismo Técnico CEDE EN USO DE FORMA PARCIAL - a título gratuito y hasta que la EPS deje de formar parte del Régimen de Apoyo Transitorio, salvo revocatoria - la marca institucional del OTASS inscrita en el Registro de la Propiedad Industrial del INDECOPI;

En uso de las facultades conferidas en el cuadragésimo de los Estatutos, con el visto de la Gerencia de Administración y finanzas;

SE RESUELVE:

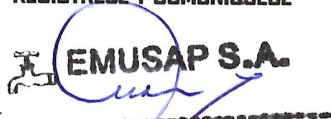
Artículo 1.- CUMPLIR con la aplicación del *Manual de Uso del imagotipo de la EPS EMUSAP S.A.*, aprobado por el Directorio en su del acta de sesión de trabajo Nro. 002-2019 EMUSAP SRL del 17-05-2019.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.emusap.s.a.com.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

C.c.:

- Archivo. -


EMUSAP S.A.
ING. Carlos Alberto Mestanza Mexico
GERENTE GENERAL